"POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, LAMENTA EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE UN DISTINGUIDO EMPRESARIO DE LA CIUDAD".

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el pasado mes de mayo del año 2024, falleció a la edad de 48 años en la ciudad de Pereira (Risaralda), el distinguido Comerciante **ROGER ALEX OSORIO LONDOÑO,** acontecimiento que enluta tanto al comercio local, como la ciudadanía Cartagüeña y Norte Vallecaucana.

Que el Empresario **ROGER ALEX OSORIO LONDOÑO,** nació el día 22 de diciembre de 1.976, su madre MARÍA EDILMA LONDOÑO le inculcó desde muy pequeño sentimientos de amor, respeto, valores morales y disciplina, junto con sus hermanos JAMES DAVID, RAIDER, CAROLINA, ROBIN DANIEL, NATALIA y RICARDO ANDRÉS.

Que el Empresario **ROGER ALEX OSORIO LONDOÑO,** obtuvo el título en Administrador de Empresas de la Universidad del Valle, Sede Cartago.

Que el Empresario **ROGER ALEX OSORIO LONDOÑO**, deja a sus hijos FELIPE y VALERIA, quienes siempre reconocieron en él, su perseverancia, bondad y amor.

Que el Empresario **ROGER ALEX OSORIO LONDOÑO,** fue el fundador y propietario en la Villa de Robledo del **Almacén Veterinaria LAS HORMIGAS**, establecimiento que por muchos años se ha dedicado al expendió de medicamentos, peluquería, atención veterinaria para mascotas y animales de granja.

Que es sentir de la Corporación, en cabeza de su Presidenta **H C JULIE VANESSA MONTES VALENCIA,** manifestar el pesar que produce el inesperado fallecimiento del Empresario **ROGER ALEX OSORIO LONDOÑO.**

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **LAMENTAR** profundamente el fallecimiento del Comerciante **ROGER ALEX OSORIO LONDOÑO,** hecho que enluta al comercio local y ciudadanía en general.

"POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, LAMENTA EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE UN DISTINGUIDO EMPRESARIO DE LA CIUDAD".

ARTÍCULO 2º: **EXPRESAR** en nombre de todos los miembros del Concejo Municipal y de la Comunidad Cartagüeña, nuestros sentimientos de pesar en estos momentos de dolor por tan irremediable suceso.

ARTICULO 3º: **ENTREGAR** la presente Resolución en nota de estilo a su señora madre MARÍA EDILMA LONDOÑO; asímismo, se difundirá por todos los medios de comunicación de la Ciudad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, al 01 JUN 2024

H C JULIE VANESSA MONTES VALENCIA
Presidente

H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO
Primer Vicepresidente

H C ANGELICA LEON PULGARIN
Segundo Vicepresidente

DANIEL ALEJANDRO ROJAS SANTANA
Secretario General

Elaboró: Daniel Alejandro Rojas Santana - Secretario General.
Aprobó: Julie Vanessa Montes Valencia - presidente.